

DECRETO EXENTO N°1376.-
Curarrehue, 04/08/2021.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

1.- El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 16/12/2020 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2021.

3.- El Decreto Exento N°1.485 de fecha 31/12/2020 que modifica la Ordenanza Local para el año 2021.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de la Sra.Maria Paine filo Calfueque Rut [redacted] de fecha 01/08/2022-.

2.- La Orden de Ingreso N° 516 del día 01 de Agosto de 2021.

3.-Art 14 N°6 Ordenanza Local Municipal 2021

DECRETO

1.-Autorizase permiso Ambulante de "Productos Caseros" a la Sra.Maria Paine filo Calfueque el día 01/08/2022 en Paseo Pulongo de la Comuna de Curarrehue debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3 % UTM diario.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARÍA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



V B°
DÉP. RENTAS Y PATENTES

ARPB/YTF/IBN/soc
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.-